

CONSTRUCTORA OMAR

TRONCOSO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, Dr. José María Zarza, en los autos caratulados: "CONSTRUCTORA OMAR TRONCOSO S.R.L. s/Contrato" Expte. 149, Folio 57/2007 se hace saber que: 1) Entre los señores Gómez Alba Rosa, de apellido materno Molinas, Argentina, casada, con domicilio en Colón N° 138 de la localidad de Reconquista Pcia. de Santa Fe DNI N° 6.238.476 de profesión empleada, CUIT: 27-06238476-5 nacida el 31 de Marzo de 1950 y el Sr. Apud Eduardo Cesar de apellido materno Battaglini, argentino, soltero, con domicilio en calle 40 N° 3265 de la localidad de Reconquista, Santa Fe, DNI. N° 26554823, de profesión empleado, CUIL. 20-26554823-8, nacido el 02 de Junio de 1978, han: constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 25/09/2007. 2) Bajo la denominación: "Constructora Omar Troncoso Sociedad de Responsabilidad Limitada. 3) Con domicilio legal: en calle Colón N° 138 de la localidad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe. 4) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Ejecución de Obras de la Construcción Montajes e Instalaciones Públicas o Privadas - b) Mantenimiento y reparación de edificaciones particulares, comerciales, industriales u otras - c) Comercialización de artículos de ferretería, herramientas y materiales para la construcción en general. Para el desarrollo de las actividades previstas en los incisos a) y b) será necesaria la intervención de profesionales en la matrícula en materia de construcciones cuando el caso así lo requiera, por lo que la Sociedad deberá contratar a dichos profesionales para la consecución de los fines sociales. 5) Con un Capital Social: de \$10.000.- en efectivo, dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, suscripto de la siguiente forma Gómez Alba Rosa 75 cuotas por un total de \$ 7.500.-, y Apud Eduardo Cesar 25 cuotas por un total de \$ 2.500.- 6) El plazo de duración será de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Dirección y administración estará a cargo del Sr. Troncoso Omar Osvaldo D.N.I. N° 6.309.993 quien revestirá el carácter de Gerente por tiempo indeterminado.- 8) La fecha de cierre del ejercicio económico será el día 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista, 5 de Noviembre de 2007. Duilio M. F. Hail, secretario.

\$53,46□15271□Nov. 12

EL RODEO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "EL RODEO SRL." S/Cesión de cuotas y mod. Art. 5° y 8° (administración)", según expediente n° 995/2007; en fecha 01/10/2007 el Sr. Marcelo Daniel Abalos argentino, de apellido materno Piedrabuena, nacido el día 05-03-1969, D.N.I. 20.191.889, CUIL 20-20191889-9, con domicilio en calle 9 de Julio 975 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe; cede y transfiere a los Socios Marta Liliana Abalos argentina, de apellido materno Piedrabuena, casada, nacida el día 27-03-1966, D.N.I. 17.539.265, CUIL 27-17539265-9, con domicilio en calle Ruperto Godoy 1240 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y Nélica Esther Piedrabuena,

argentina, de apellido materno Gorosito, soltera, nacida el día 15-09-1946, L.C. 5.492.926, CUIL 27-05492926-4, con domicilio en la calle 9 de Julio 975 de la ciudad de San Javier, Pcia. de Santa Fe; su cuota parte del capital social representado por treinta y tres (33) cuotas sociales de valor nominal de pesos mil (\$ 1000.-) cada una y que totalizan la suma de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-); en las siguientes condiciones: a) 17 cuotas partes al Socio Marta Liliana Abalos. b) 16 cuotas partes al Socio Nélide Esther Piedrabuena. De esta forma y con la cesión operada, la cláusula quinta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: la señora Marta Liliana Ábalos, cincuenta (50) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), y la Sra. Nélide Esther Piedrabuena, cincuenta (50) cuotas sociales que ascienden a la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). Por otra parte se decide designar nuevo socio gerente, modificando la cláusula octava del contrato social administración y fiscalización, quedando la administración y dirección a cargo del socio Nélide Esther Piedrabuena, quién detendrá el cargo de Socio Gerente, quién tendrá el uso de la firma social y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales en un todo de conformidad a lo establecido por las leyes vigentes y de acuerdo a las cláusulas pertinentes del presente contrato.- Desempeñará su función durante el plazo de duración de la sociedad.

Santa Fe, 5 de Noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$40□15263□Nov. 12

BISELLI INFORMATICA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad con el art. 10 de la Ley de sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber Que la señora Norma Beatriz Biselli, argentina, mayor de edad, casada, comerciante, DNI. F. 5.269.605, con domicilio en Calle Almafuerde Nro. 916 de la ciudad de Pérez, de esta provincia de Sta. Fe, y el señor Angel Miguel Varela, argentino, mayor de edad, comerciante, mismo domicilio real, DNI. 6.004.541, en fecha 15 de Octubre de 2007, han constituido la sociedad comercial "BISELLI INFORMATICA SRL.", con domicilio social en Almafuerde Nro. 916 de Pérez, de esta Provincia, con el objeto de la fabricación, venta, asesoramiento, importación y servicio técnico de productos de informática, hardware y software. El contrato es por 99 años y el capital social es de \$ 12.000.- La administración social está a cargo de la socia gerente Norma Beatriz Biselli, y ambos socios ejercen la fiscalización social, poseyendo dicha socia gerente la representación legal de la sociedad, la que cierra su ejercicio los días 31 de diciembre de cada año

\$ 15□15163□Nov. 12

JUAN CARLOS DI BENEDETTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los socios de la firma "JUAN CARLOS DI BENEDETTO S.R.L.", que representan la totalidad del capital social han resuelto en fecha 12 de septiembre de 2007 que la administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo únicamente del socio Juan Carlos Di Benedetto, modificándose, en tal sentido, la cláusula Séptima del contrato social, la que queda redactada de la

siguiente manera: Cláusula SEPTIMA: "La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo del socio Juan Carlos Di Benedetto, quien revestirá el carácter de gerente durante todo el plazo de duración de la sociedad. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos e instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes."

Santa Fe, 31 de octubre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□15179□Nov. 12

PROCESADORA WORKERS S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Diego Miguel Bustos, DNI 24.298.492 Argentino; Juan Carlos Mayorchi DNI 11.125.324, Argentino.

2) Fecha del instrumento de constitución: 30 de Setiembre de 2007.

3) Denominación Social: "PROCESADORA WORKERS S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Zeballos 4663 - Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de servicios de lavandería, tintorería, teñido, confección y comercialización de prendas de vestir, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duración: 50 años

7) Capital Social: Cincuenta mil (\$ 50.000); representado por quinientas (500) cuotas de pesos cien (100) cada una

8) Administración y fiscalización: La administración estará a cargo de dos socios gerentes; se ha designado a tal efecto a Diego Miguel Bustos y Juan Carlos Mayorchi.

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 15□15321□Nov. 12

UNITAL S.R.L.

CONTRATO

- 1) Socios: Marcelo Adrián Schor, argentino, nacido el 1º de enero de 1967, soltero, D.N.I. 18.093.809, Médico, domiciliado en Córdoba 1490, Rosario y Marcelo Luis Chera, argentino, nacido el 1º de setiembre de 1966, soltero, D.N.I. 17.819.132, Contador Público, domiciliado en Cerrito 3072 Rosario.
- 2) Fecha del instrumento constitutivo: 30 de octubre de 2007.
- 3) Denominación: UNITAL S.R.L.
- 4) Domicilio: San Juan 742 - Rosario.
- 5) Objeto social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, la administración de instituciones que brinden servicios de salud en cualesquiera de sus formas comprendiendo el gerenciamiento, la facturación, cobranza, rendición de cuentas y pago de todas las prestaciones que se efectúen en los sanatorios, hospitales o institución dedicada a la cobertura del servicio de salud que se administre. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.
- 6) Duración: se fija en 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital social: se fija en la suma de \$ 24.000 (pesos veinticuatro mil), dividido en doscientas cuarenta cuotas de \$ 100 (pesos cien) que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Marcelo Adrián Schor , suscribe ciento veinte cuotas de capital o sea pesos doce mil (\$ 12.000), integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) y el saldo, o sea la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) dentro de los noventa días de la fecha y Marcelo Luis Chera suscribe ciento veinte cuotas de capital o sea pesos doce mil (\$ 12.000), integrando en este acto el 25% o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) y el saldo, o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) dentro de los noventa días de la fecha.
- 8) Administración y Representación legal: y uso de la firma estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En este acto queda designado gerente el socio Marcelo Luis Chera.
- 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 32□15304□Nov. 12

DROGUERIA OVIDIO LAGOS S.R.L.

CONTRATO

Se ha constituido una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la Razón Social de DROGUERIA OVIDIO LAGOS S.R.L., y en cumplimiento del art. 10 de la ley 19550 y sus modificaciones se hace saber:

Socios Miguel Angel Garaffo, argentino, nacido el 4 de agosto de 1948, casado en primeras nupcias con Susana Magdalena Charramendieta, con domicilio en calle Catamarca 2159 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 4.707.456, de profesión comerciante, y Darío Andres Cosano, argentino, nacido el 4 de marzo de 1975, soltero, con domicilio

en calle Mitre 3224 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad Nro. 24.322.617, de profesión comerciante

Fecha del Instrumento de Constitución: 22 de octubre de 2007

Razón Social: DROGUERIA OVIDIO LAGOS S.R.L. Domicilio: Ovidio Lagos 368, Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena, asociadas a terceros o no, dentro o fuera del país, por menor o por mayor a las siguientes actividades:

- Venta de especialidades medicinales, de artículos para curaciones, para cosmética, de perfumería y de tocador, todos para uso humano

- fabricación y/o fraccionamiento de especialidades medicinales, de artículos para curaciones, para cosmética, de perfumería y de tocador, todos para uso humano

Plazo de Duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital Social El capital social se fija en la suma de \$ 40.000.=(pesos cuarenta mil) dividido en cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una,

Gerentes: los socios Miguel Angel Garaffo, Documento Nacional de Identidad Nro. 4.707.456, Darío Andres Cosano, Documento Nacional de Identidad Nro. 24.322.617.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre

\$ 24□15303□Nov. 12

OLIVEROS GAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Según Reunión de Asamblea de Accionistas de Carácter Unánime, de fecha 25 de Abril de 2007, Acta N° 13, folios 15 al 17 del Libro N° 1 de Asambleas, el Directorio de Oliveros Gas SA c/Participación Estatal Mayoritaria se compone de la siguiente forma:

Presidente: Fabián Sergio Biancotti

Vicepresidente: Osmar Rosso

Director Titular: Raspo María del Carmen

Director Suplente: Mónica Gómez

Director Suplente: Bogado Alejandro Martín

Director Suplente: Mateos Marina

La duración en sus cargos de Directores; es por los ejercicios económico-financiero años 2007-2008.

\$ 15□15332□Nov. 12

GANADERA CANDELARIA S.A.

MODIFICACION SEDE

En fecha 16/10/2007 se resolvió modificar la dirección de la Sede Social, la cual en adelante estará ubicada en calle Juan Manuel de Rosas N° 1029 piso 6°, Depto "2", cuerpo I de la ciudad de Rosario.

\$ 15□15313□Nov. 12

PRO&PRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que el contrato social de PRO&PRO S.R.L., inscripto en "Contratos" el 20 de Noviembre de 2001 al Tº 152, Fº 16.216, Nº 1.862, se ha reactivado, conviniéndose asimismo su cambio de domicilio y aumento del capital social, modificándose el contrato original en las siguientes cláusulas: Cláusula Segunda Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Alvear 1033 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales de venta, depósitos y representaciones en cualquier parte del país y en el exterior - cláusula cuarta - Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000.- (doce mil pesos) dividida en 12.000 (doce mil) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) Marco Luis Lorenzo suscribe 6.000 (seis mil) cuotas sociales de capital, o sea \$ 6.000 (seis mil pesos); y b) Graciela Beatriz Lorenzo suscribe 6.000 (seis mil) cuotas sociales de capital, o sea \$ 6.000 (seis mil pesos). Los señores socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento de capital suscripto, o sea la suma de \$ 2.000 (dos mil pesos) en este acto y en dinero en efectivo, y el 75% restante del aumento de capital suscripto, o sea la suma de \$ 6.000 (seis mil pesos), se comprometen a aportarlo e integrarlo dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha del presente, también en efectivo, en la misma proporción. El capital original se encuentra totalmente integrado.- Cláusula Quinta - Duración: Se reactiva por el término de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. - Rosario, Noviembre de 2007.

\$ 37□15212□Nov. 12

PUERTO SAN MARTIN

CEREALES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que, con fecha 23 de julio de 2007, se resolvió aumentar el capital de pesos cien mil (\$ 100.000) a la suma de pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000). También se dispuso la consiguiente modificación del artículo cuarto del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarto: Capital. El capital social es de Pesos dos millones setecientos mil (\$ 2.700.000,00), representado por doscientas setenta mil (270.000) acciones de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El

capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 15□15234□Nov. 12

INDUSTRIAS ARAL S.R.L.

RECONDUCCION Y REACTIVACION

Se hace saber que por acta de fecha 5 de noviembre de 2007 los socios de "INDUSTRIAS ARAL S.R.L., constituida conforme a contrato que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sección Contratos el 26/10/1987, al Tomo 138, Folio 3924, Número 1234; y modificaciones posteriores han resuelto la Reconducción y Reactivación del contrato social por el plazo de 3 (tres) meses contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15□15288□Nov. 12

TRANSPORTE GUSTAVO

GAYOZO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Gustavo Daniel Gayozo, argentino, casado en 1^a. nupcias con Susana Beatriz Stella, domiciliado en Av. del Trabajo 745 de Villa Constitución, Provincia Santa Fe, comerciante, DNI N° 13.689.253, nacido el 15/01/60, Juan Pablo Gayozo, argentino, soltero, domiciliado en Av. del Trabajo 745 de Villa Constitución, comerciante, DNI N° 30.112.664, nacido el 20/07/83, y Valeria Andrea Gayozo, argentina, soltera, con domicilio en Av. del Trabajo 745 de la ciudad de Villa Constitución, comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 31.243.824, nacida el 17/10/84.

Fecha de instrumento de constitución: 05-11-07.

Denominación social: Transporte Gustavo Gayozo SRL.

Domicilio y sede: en Dr. Carlos Silvestre Begnis 1500, Parque Empresarial Constitución (PEC) de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros: a) Transporte terrestre de carga y mercaderías en general, mediante la explotación de rodados propios o de terceros, en corta media y larga distancia. b) Transporte de productos agropecuarios en camiones de la sociedad o de terceros. e) Fletes, receptorías de fletes o encomiendas, su distribución, almacenamiento y depósito, es vehículos de la sociedad o de terceros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales y municipales.

Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00), dividido en cinco mil (5.000) cuotas iguales de un valor de pesos diez (\$10,00) cada una.

Administración y representación legal: Revestirán el carácter de gerentes y representarán a la

sociedad los socios fundadores Gustavo Daniel Gayozo, Juan Pablo Gayozo y Valeria Andrea Gayozo, en forma indistinta, por plazo indeterminado, excepto peticiones y/o autorizaciones de créditos, y actos de disposición de bienes muebles registrables e inmuebles, en los que se requerirá solo la forma del socio mayoritario Gustavo Daniel Gayozo. La fiscalización estará a cargo de todos los socios Arts. 55 y 158 Ley 19550.

Resoluciones y mayorías: Las decisiones sociales que impliquen modificaciones del contrato social se adoptarán por unanimidad, las demás incluso la designación de gerente por simple mayoría de capital Arts. 159 y 160 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

\$35□15244□Nov. 12

MATRIPAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Fecha del instrumento de la presente modificación: dos de Octubre de 2007.
2. Prórroga del plazo de duración: 20 (veinte) años a partir del 06/01/2008.
3. Modificación del domicilio legal: Fijándolo en Av. San Martín 3002 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.
4. Establecer aumento de capital social: \$ 30.000.-

\$ 15□15260□Nov. 12

GRUPO MP REPUESTOS S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Miguel Pablo Luque, D.N.I. 23.716.100, nacido el 18/01/1974, soltero, domiciliado en Alvear 453, Villa Gdor. Gálvez y Víctor Hugo Sosa, D.N.I. 17.094.254, nacido el 18/10/1964, soltero, domiciliado en Sánchez de Bustamante 185 bis, Rosario; ambas argentinos, comerciantes y hábiles para contratar. 2.- Fecha del instrumento de constitución 24 de octubre de 2007. 3.- Razón social: GRUPO MP REPUESTOS S.R.L. 4.- Domicilio: Alvear 453, Villa Gdor. Gálvez. 5.- Objeto social: Venta de repuestos para autos, motos y maquinaria agrícola. 6.- Plazo de duración: Cinco años 7.- Capital social: \$ 20.000.00. 8.- Administración a cargo del Gerente Víctor Hugo Sosa. Fiscalización a cargo de todos los Socios. 9.- Representación legal: A cargo de un Gerente socio o no. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianza por negocios ajenos a la sociedad. 10.- Fecha de cierre ejercicio: 30 de junio.

\$ 15□15222□Nov. 12

KOLIMPO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que, con fecha 31 de octubre de 2007, se dispuso la modificación de la cláusula segunda del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Segundo: Domicilio. La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. También acordaron establecer la sede social en Felipe Moré 3305 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. En la misma fecha se resolvió la modificación de la cláusula cuarta referida al objeto de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto ejecutar obras civiles y/o industriales, públicas y/o privadas, por sí o con la intervención de terceros, como así también participar en licitaciones públicas y privadas, compra y venta de propiedades y negocios afines, y ejecutar tareas profesionales de ingeniería y de arquitectura. Asimismo se dispuso aumentar el capital actual de \$ 10.000 a la suma de \$ 50.000; modificándose la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil), dividido en cinco mil cuotas de \$ 10.- (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Sergio Daniel Faci suscribe dos mil quinientas cuotas de capital, o sea \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) y la Señora María Gabriela Garrido suscribe dos mil quinientas cuotas de capital, o sea \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil).

\$30□15227□Nov. 12

TORMEC REPUESTOS S.R.L.

CESION CUOTAS

Por instrumento privado de fecha 14/09/2007, la Sra. Ilda Amanda Cartuccia argentina, D.N.I. 9.739.074, domiciliada en Calle Córdoba 2974 2-C de la ciudad de Rosario, nacida el 15 de mayo de 1938, vende, cede y transfiere al Sr. Héctor Daniel Colazo argentino, DNI 14.494.174, domiciliado en Bv. Rondeau 2844 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, nacido el 22 de abril de 1961, Ciento Ochenta (180) cuotas de Capital Social de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que totalizan la suma de pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00) que tiene y le corresponden dentro de la sociedad TORMEC REPUESTOS S.R.L.

Por el mismo instrumento El Sr. Juan José Schafli, argentino, jubilado, L.E. Nro. 6.158.432, domiciliado en Calle Córdoba 2974 2-C de la ciudad de Rosario, nacido el 29 de agosto de 1926, vende, cede y transfiere al Sr. Héctor Daniel Colazo, DNI 14.494.174, tres mil doscientas cuarenta (3.240) cuotas de Capital Social de valor nominal es de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que totalizan la suma de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400,00) que tiene y le corresponden dentro de la sociedad TORMEC REPUESTOS S.R.L.

Consecuentemente a partir de la fecha la sociedad queda constituida por los socios Juan José Schafli y Héctor Daniel Colazo, quedando así integrado el Capital Societario de tres mil seiscientas (3.600) cuotas parte de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo cual representa pesos treinta y seis mil (\$ 36.000,00); Juan José Schafli posee ciento setenta y una (180) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que representan pesos un mil ochocientos (\$ 1.800,00. Héctor Daniel Colazo posee tres mil cuatrocientas veinte (3420) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,00) cada una, que representan pesos treinta y cuatro mil doscientos (\$ 34.200,00).

\$ 26□15294□Nov. 12